

Buenos Aires, 13 de julio de 1964.-

Visto el presente expediente Nº 39.608/  
/1963 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del  
Poder Judicial de la Nación, cuyas actuaciones se relacionan /  
con las gestiones practicadas por dicho organismo para la obten-  
ción de un local adecuado para la instalación de dependencias /  
judiciales, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a tal efecto, podría llegarse a /  
concretar con la H. Cámara de Diputados de la Nación la trans- /  
ferencia del inmueble de propiedad fiscal ubicado en la calle /  
Hipólito Irigoyen Nº 2.061/67 de la Capital Federal, el que, /  
por sus comodidades, se considera apto para el funcionamiento /  
de organismos judiciales.-

Que, asimismo, aconsejan la operación /  
de referencia las circunstancias señaladas en los "memorándum"  
de la Dirección Administrativa de fechas 6 de febrero y 19 de /  
marzo p. pds.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Director General  
de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de  
la Nación, don Antonio J. Domínguez Padilla, a proseguir las /  
gestiones iniciadas -a las que este Tribunal presta su confor- /  
midad-, para la transferencia del inmueble de la calle Hipólito  
Irigoyen Nº 2.061/67 de la Capital Federal, afectado a la H. Cá-  
mara de Diputados de la Nación, para instalar en él las ofici- /  
nas que oportunamente se disponga.-

-//-

2º) A los efectos establecidos en el /  
dispositivo precedente, la Dirección Administrativa y Conta-/  
ble hará conocer a la H. Cámara de Diputados el dictamen del  
Tribunal de Cuentas de la Nación de fecha 14 de marzo último.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección /  
Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a  
sus efectos.-

Aristóbulo D. Aróz de Lamadrid

COPIA



Exp. N° 4.599/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 13 de julio de 1964.-

En atención a que en las circunstancias del caso / corresponde tener por cumplida la resolución de esta Corte Suprema de fecha 17 de diciembre de 1963 -fs. 5- con la agregación de las plani-//llas de fojas 7 y 8 y lo manifestado a fojas 12, vuelvan a la Direc-//ción Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 4.928/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 16 de julio de 1964.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las particulares circunstancias del caso, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a la petición formulada a fojas 1/2 mediante la designación -en calidad de suplente- de un Auxiliar Mayor de Séptima (Personal Administrativo y Técnico), hasta el 31 de octubre del corriente año, utilizando a tales efectos el crédito existente en la partida "Suplencias" (2-1-23-7-560-16-20-976) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1964.-

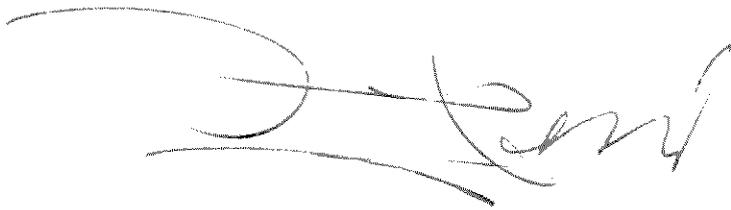
Devuélvase.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 2.959/61 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 16 de julio de 1964.-

En atención a lo informado a fojas 68 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, y a los efectos pertinentes, remítanse a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación. ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA



Exp. Nº 4.891/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 13 de julio de 1964.-

Para mejor proveer agréguese copia de las resoluciones judiciales por las que se fijó el actual alquiler.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. Nº 4.150/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 13 de julio de 1964.-

Concédese la autorización solicitada.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. Nº 4.787/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 13 de julio de 1964.-

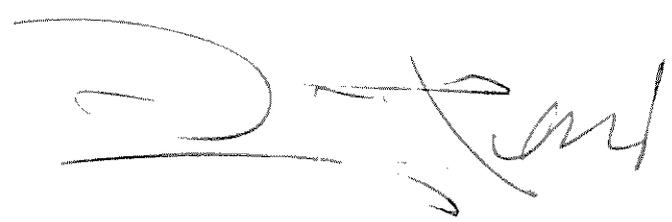
Téngase presente y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a los efectos del trámite pertinente con arreglo a lo informado a fojas 5.- / Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. Nº 4.598/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 13 de julio de 1964.-

En atención a que en las circunstancias del caso // corresponde tener por cumplida la resolución de este Tribunal de fecha 17 de diciembre de 1963 -fs. 5- con la agregación de las planillas de / fojas 2 y 3 y lo manifestado a fojas 6 del expediente Nº 49.313/64 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial / de la Nación, vuelvan las presentes actuaciones a la mencionada Dirección, a sus efectos.- Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. ARAOZ DE LAMADRID', is written over the bottom right portion of the page.

Exp. N° 4.955/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 16 de julio de 1964.-

En atención a lo expuesto precedentemente por la Intendencia del Palacio y teniendo en cuenta, asimismo, la imprescindible necesidad de proveer de lámparas eléctricas a la misma, autorízase a la / Prosecretaría Administrativa del Tribunal a adquirir las que correspondan reponer en los lugares comunes del Palacio y los edificios anexos / donde funcionan organismos judiciales.-

Hágase saber y archívese.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 4.956/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 16 de julio de 1964.-

En atención a lo solicitado precedentemente por el señor Intendente del Palacio, remítanse las actuaciones al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación a los fines pertinentes.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

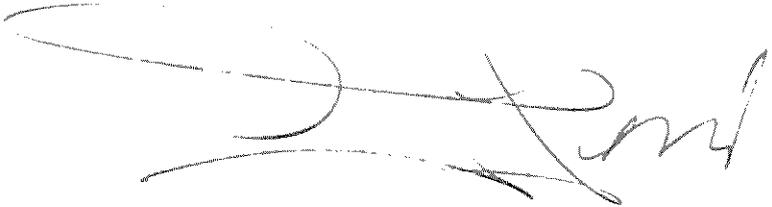
Exp. N° 4.953/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 16 de julio de 1964.-

En atención a lo solicitado en el oficio que antecede, designase al señor Director General de la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación, don Antonio J. Domínguez Padilla, para suscribir -en representación de esta Corte Suprema- la documentación referente a la transferencia de automotores dispuesta por Decreto N° 1.211/64.-

Hágase saber y archívese.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA



Exp. N° 4.911/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 16 de julio de 1964.-

En atención a lo expuesto a fojas 26 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, remítanse // las presentes actuaciones a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán a fin de que -por su intermedio- se haga conocer a la propietaria lo ac tuado a los efectos consiguientes.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 4.828/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 16 de julio de 1964.-

En atención a lo expuesto a fojas 14 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación remítanse las presentes actuaciones a la Comisaría del Palacio. Fecho, informe la Pro secretaría Administrativa del Tribunal.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMA-// DRID.-

Exp. N° 4.889/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 16 de julio de 1964.-

Téngase presente y hágase saber, a los efectos corres pondientes, a los funcionarios u organismos a cuyo uso están afectados los vehículos que se menciona en el informe que antecede.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA

